ACTA Nº 48 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCION Nº 15.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TELECEL SOCIEDAD ANÓNIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31//11 PARA EL SERVICIO DE INTERNET.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas FG-DA Nº 966/11 de fecha 16 de noviembre de 2011 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación Directa N° 32/10 para el Servicio de Internet; y

CONSIDERANDO: Que, el día 8 de noviembre de 2011, a las 09:15 hs., fue la fecha establecida para la primera apertura de sobres para el presente llamado, en la cual no se recibió ninguna oferta y teniendo en cuenta el art. 34 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establecen las cantidades mínimas de ofertas para proceder a la apertura y la Resolución DNCP N° 805/09, se pospuso la misma para el día 16 de noviembre del corriente año, para las 11:00 hs.

En el día y hora establecida para la segunda apertura, se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones, la cantidad de 1 (un) sobre oferta, la cual se presento dentro del tiempo y plazo establecido, por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a la siguiente oferta:

1. TELECEL S.A.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el llamado y presentado por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas, en cuanto a la forma de presentación de las ofertas, su vigencia, si están debidamente completadas y firmadas; los poderes sean suficientes para el firmante de la oferta, la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones, así como la Constancia SIPE firmada y al respecto:

Se constata que el Oferente TELECEL S.A., ha presentado todas las documentaciones sustanciales exigidas y como así también las documentaciones de carácter formal establecidas en el llamado, por tanto es tenida en cuenta para la evaluación de oferta.

Posteriormente, conforme lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifique el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial exigidas en el llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, y se procedió en la verificación de la planilla de precios insertas en el formulario de carta oferta, presentada por la firma TELECEL S.A., presenta en el ítem 1, un error en la multiplicación de la cantidad por el precio unitario, por lo que se procede a la corrección del mismo, sin variar el precio unitario, conforme lo establece el Art. 26 tercer párrafo de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto 21.909/03, por tanto se toma en cuenta el presupuesto económico presentado y el cual se transcribe a continuación:

OFERENTE	Monto de la oferta IVA (incluido) Presentada	Monto de la oferta IVA (incluido) Corregida
TELECEL S.A.	Gs. 27.819.680.-	Gs. 27.819.684.-

A continuación se procede a analizar al oferente que presenta la oferta económica, de la cual resulta lo siguiente:

TELECEL S.A.

- Presenta carta oferta debidamente completada, extendida y firmada;
- Presenta copia de la CI del representante de la firma;
- Copia del RUC, Activo en el SIPE;
- Copia del certificado de cumplimiento tributario al día, Activo en el SIPE;
- Presenta copia de la patente municipal al día;
- Presenta copia de los estatutos de la firma y sus modificaciones;
- Presenta copia del Poder para representar a la firma o acta de asamblea;
- Presenta la Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40;
- Presenta la Declaración Jurada Resolución de la DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010;
- Copia de la Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos, Activo en el SIPE;
- Presenta Declaración Jurada de Experiencia mínima de 3 años del personal Técnico;
- Presenta Declaración Jurada de conocimiento y compromiso de ejecución del Anexo 3;
- Presenta Resolución de Conatel por la cual se otorga licencia para prestar el Servicio de Acceso a Internet;
- Presenta Listado de Clientes corporativos;
- Constancia SIPE Nº 1161772.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

Fondo ganadero

ACTA Nº 48 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011
RESOLUCION Nº 15.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TELECEL SOCIEDAD ANÒNIMA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31//11 PARA EL SERVICIO DE INTERNET.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta, que la firma TELECEL S.A, ha presentado en forma todas las documentaciones sustanciales y formales exigidas en el llamado, se compromete con la ejecución del Anexo 3 exigido, cuenta con licencia con CONATEL, instalaciones, experiencia, servicio técnico especializado para el servicio de referencia, y cumple con las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

Por lo expuesto, la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*, recomienda:

- Aceptar la oferta presentada por la firma *TELECEL S.A*, y Adjudicar el objeto de la Contratación Directa N° 31/11 para el Servicio de Internet, a la firma mencionada, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo determina el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 y el art. 34, inc. c) de la Ley Nro. 2051/03.

- La modalidad de adjudicación será mediante la suscripción de un contrato de servicio por doce meses, cuyo monto de operación asciende a la suma de Gs. 27.819.684.- (Guaraníes veintisiete millones ochocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y cuatro), IVA incluido, pagaderos en forma mensual por la suma de Gs. 2.318.307 (Guaraníes dos millones trescientos dieciocho mil trescientos siete) IVA incluido.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personeria jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

ART. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma TELECEL S.A, y ADJUDICAR el objeto de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/11 para el SERVICIO DE INTERNET, a la mencionada firma, bajo la modalidad de suscripción de un contrato de servicio por doce meses, cuyo monto de operación asciende a la suma de Gs. 27.819.684.- (Guaraníes veintisiete millones ochocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y cuatro), IVA incluido, pagaderos en forma mensual por la suma de Gs. 2.318.307 (Guaraníes dos millones trescientos dieciocho mil trescientos siete) IVA incluido.----------

Art. 2º) AUTORIZAR al PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO, a suscribir el contrato y las documentaciones correspondientes, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fdo: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA, VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.